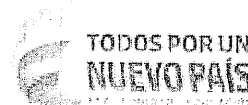




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 HUBERT HERNAN RIVERA VILLEROS
 Carrera 7 No 7-25
 La Plata Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-288719-4100
 Fecha: ~~02/05/2018~~ **CORREO CERTIFICADO**
 Enviar a: HUBERT HERNAN RIVERA
 VILLEROS
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: HUBERT HERNAN RIVERA VILLEROS
 NIT/CC: 1079408653
 Radicado: 200 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de HUBERT HERNAN RIVERA VILLEROS, identificado con la C.C No 1075238503 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *al*
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

22/05/2018



472
 Servicios Postales
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 35
 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITC. CT. I:89999239
 Referencia: 288719
 Teléfono: 8604700
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Depto: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Código Operativo: 4009850

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: HUBERTH HERNAN RIVERA VILLEROS
 Dirección: CRA 7 7 25
 Teléfono:
 Ciudad: LA PLATA_HUILA
 Depto: HUILA
 Código Postal: 415060150
 Código Operativo: 4009850

Valores
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6 500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6 500

Código Postal: 415060150
Fecha Pre-Admisión: 23/05/2018 17:25:10
 Mo. Transporte de carga 01/2010 44/20/05/2010
 Mo. R. Ries Masajera Express 01/857 del 05/05/2010

472
 850
 4009

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 9640570
 Fecha Pre-Admisión: 23/05/2018 17:25:10

Remite
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITC. CT. I:89999239
 Referencia: 288719
 Teléfono: 8604700
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Depto: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Código Operativo: 4009850

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: HUBERTH HERNAN RIVERA VILLEROS
 Dirección: CRA 7 7 25
 Teléfono:
 Ciudad: LA PLATA_HUILA
 Depto: HUILA
 Código Postal: 415060150
 Código Operativo: 4009850

Valores
 Dice Contenedor: 23
 Observaciones del cliente: 23 plus
 57 7 7 23
 57 7 7 31



RN954973477CO

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NS No existe
 NR No reside
 DE Desconocido
 DRE Dirección errada
 CI C2
 NI N2
 FA
 AC
 FM

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____
 Fecha de entrega: 23/05/2018
 Distribuidor: ALA NEIVA COMERCIAL
 C.C. 16
 Gestión de entrega: CC 31.38.231

PO.NEIVA
 4015
 510



40155104009850RN954973477CO

Principal Bogotá D.C. Calle 100 No. 15-15, Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 011 472005. Mo. Transporte de carga 01/2010 44/20/05/2010 del 20 de mayo de 2010 Mo. R. Ries Masajera Express 01/857 del 05 de septiembre del 2010
 El usuario de esta empresa constatará que ha recibido el correo certificado que encuentra publicado en la página web. 472. En caso de no recibirlo, deberá reportarlo al correo 011 472005.

7102-007



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 HUBERT HERNAN RIVERA VILLEROS
 Carrera 7 No 7-25
 La Plata Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-288719-4100
 Fecha: ~~CORREO CERTIFICADO~~
 Enviar a: HUBERT HERNAN RIVERA
 VILLEROS
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: HUBERT HERNAN RIVERA VILLEROS
 NIT/CC: 1079408653
 Radicado: 200 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de HUBERT HERNAN RIVERA VILLEROS, identificado con la C.C No 1075238503 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *al*
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	24 5 18	R	D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	ANA HILIANA DE RAVIDES AMORILLO				
C.C.	C.C. 1075238503				
Centro de Distribución:	C.C. 31.38 231				
Observaciones:	La Plata				
	Cr 7 7 23 para				
	Cr 7 7 31				

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo
 de las familias colombianas
 http://sigla.80527

22/05/2018



AUTO

Neiva 18 de mayo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: HUBERT HERNAN RIVERA VILLEROS
C.C./NIT: 1079408653
No.: 200-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 352 del 3/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 30/05/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 774 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 200-2017 a cargo de **HUBERT HERNAN RIVERA VILLEROS**, identificado con cedula No: **1079408653**, el cual fue notificado el día 28/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 541.446
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 296.539
Costas Procesales:	\$ 70.000
Total:	\$ 907.985

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No **200-2017**, en contra de **HUBERT HERNAN RIVERA VILLEROS** identificado con cedula No: **1079408653**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado.

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 18 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G. *el*
Elaborado: Gladys Pastrana-técnico cobro coactivo